

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-2838

(Expediente GEX 2026/6085)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del régimen de uso, funcionamiento y adjudicación de las Naves Municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que el de su íntegra publicación.

En la ciudad de La Rambla, a 4 de agosto de 2026.— El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 306F E30D 6E71 28C9 7349

Fecha Firma: 13-08-2026 07:57:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(30)6FE30D6E7128C97349